NIT. 901320986-8

JSK-IDU-1736-123

Bogotá D.C. 17 de marzo de 2023

Señores
UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022
Atn: PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
Representante Legal
uttransmilenioidu@gmail.com
Cra. 70 f N° 125b - 43 Niza
Ciudad

Ref. Contrato 1736 de 2022 - "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C".

Asunto: Observaciones IDU al MAO y SG-SST Contrato 1731-2022

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el radicado IDU 20235260179252 del 06/02/2023. Manejo Ambiental de Obra – MAO, versión 1 aprobado por interventoría, mediante el cual fue remitido al IDU el MAO del contratista aprobado por la interventoría, se informa que una vez revisado a través de los profesionales de Apoyo a la supervisión de la Oficina de Gestión Ambiental – OGA, emitieron observaciones, para lo cual se solicita subsanar, ajustar y actualizar el MAO; el Contratista deberá presentar en un plazo máximo de dos *(2) días hábiles* a partir de la presente comunicación, los siguientes ajustes para radicar la actualización correspondiente:

Observaciones **Componente Ambiental**

1. Se presenta en el procedimiento de residuos peligrosos información del manejo de residuos sólidos convencionales se sugiere separar estos dos procedimientos ya que el manejo es de forma distinta y relacionar los gestores para este manejo (Residuos peligrosos).

COMPONENTE SST:

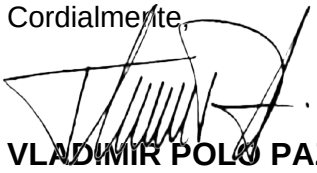
1. No se presenta el cronograma detallado de productos y actividades A&SST, acorde a la programación de obra.

2. No se presenta el procedimiento de comunicación de accidentes / incidentes al IDU a través de la interventoría (Contacto, tiempo, formatos y soportes).

Finalmente, se solicita al contratista se cumpla con los plazos establecidos para la radicación de la documentación, y se cumpla con el lleno de los requisitos de cada una de las obligaciones

contenidas, so pena del inicio de los procesos administrativos a que haya lugar, por el incumplimiento en las fechas de radicación y/o por no aportar la documentación requerida por el IDU o la interventoría, y actualizar el documento **MAO** para presentarlo de nuevo a la Entidad, en un término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,



VLADIMIR POLO PAZ
Representante Legal

C.C: Oficina
Elaboró: Ing. Sandra Garavito – Residente SST-Ambiental